

FISCALIDAD RECOMENDACIONES

Aprovechar el final del año y ahorrar hasta 3.425 € en la próxima Renta

Las aportaciones a planes de pensiones bonificadas fiscalmente se han reducido a un máximo de 1.500€ || Las rentas más altas optan a mayores rebajas, dice Gestha

LLEIDA/MADRID | El colectivo de técnicos del ministerio de Hacienda (Gestha) aconseja aprovechar la recta final del año para ahorrar hasta 3.425 euros de media para los ingresos medios en la próxima declaración de la renta, y recuerdan que este año ha disminuido el incentivo de planes de pensiones individuales y, a cambio, se favorecen los planes de previsión empresarial.

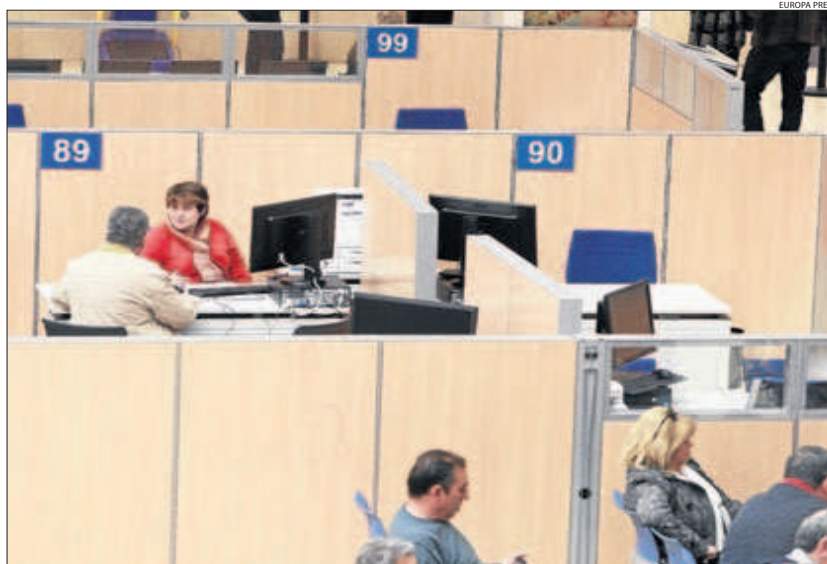
Gestha ha aclarado que las medidas adoptadas por algunos gobiernos autonómicos, como la deflactación de la escala autonómica del IRPF y de los mínimos personales y familiares, no influyen para que las mayores ventajas fiscales se concentren en los contribuyentes con mayores sueldos y patrimonios.

De esta manera, mientras que las personas con ingresos superiores a los 600.000 euros al año podrán abaratar su factura fiscal hasta los 71.109 euros, para las personas con rendimientos anuales de 21.000 euros las ventajas fiscales no llegan a los 1.626 euros, y para los de menores ingresos, las posibilidades de deducir son prácticamente inexistentes en la práctica.

Uno de los "clásicos" para abaratar las cuentas con el fisco son los ahorros en planes de pensiones. Las aportaciones a sistemas de previsión social de hasta 1.500 euros disfrutaban de beneficios fiscales, por lo que los últimos días del año son una buena ocasión para incrementarlas hasta esa cifra. En el caso de aportaciones a planes de empleo, el umbral alcanza los 8.500 euros.

Los arrendadores que tengan alquilada una vivienda a un inquilino habitual pueden aplicarse una reducción del rendimiento neto del 60%, algo que no podrán hacer si se trata de alquiler vacacional o a una sociedad. Estas condiciones cambiarán con la futura ley de vivienda, especialmente para las que se encuentran en zonas tensionadas, en cuyo caso conviene estudiar si interesa alquilarla a personas jóvenes o rebajar el alquiler para obtener mejoras fiscales.

Los contribuyentes con rentas inferiores a 35.200 euros tendrán menores retenciones del IRPF en 2023, por lo que les podría interesar solicitar a su empresa que las eleve para evitar tener que regularizar después la situación.



Una delegación de la Agencia Tributaria durante una campaña de la Renta.

Amortizar hipoteca o inversiones en vivienda, medidas a estudiar

El IRPF de los leridanos supone 493 millones para el fisco

LLEIDA/MADRID | Los contribuyentes que compraron su vivienda antes de 2013 todavía pueden beneficiarse de la deducción por adquisición de vivienda habitual, que les permite deducir el 15% de los pagos por intereses y amortización del préstamo hasta un máximo de 9.046 euros (lo que supondría una devolución de 1.356 euros), por lo que si no han alcanzado esa cifra pueden realizar entregas adicionales.

La inversión en la propia vivienda puede ser rentable fiscalmente. Los propietarios que realicen obras para mejorar la eficiencia energética, tanto en unifamiliares como en comunidades de vecinos, pueden disfrutar un año más de deducciones en la renta.

Entre las deducciones posibles, se encuentra una del 20% del coste de las obras, con una base máxima de 5.000 euros, si permite redu-

cir la demanda de calefacción y refrigeración en un 7%. En caso de que el ahorro alcance el 30%, la deducción será del 40% hasta un máximo de 7.500 euros.

En el caso de edificios resi-

denciales, si las obras permiten reducir un 30% el consumo de energía, los titulares de las viviendas podrán deducirse hasta un 60% de la inversión, con un máximo de 15.000 euros.

Las donaciones a entidades sin ánimo de lucro disfrutaban de una deducción del 80% en los primeros 150 euros y el 35% a partir de esa cantidad. También las aportaciones a sindicatos y colegios profesionales tienen beneficios fiscales.

Autónomos

Otra recomendación va dirigida a los trabajadores autónomos o en el régimen del mar, que a partir de 2023 estarán obligados a presentar declaración si han estado dados de alta en algún momento del año, por lo que si no tienen beneficios se les recomienda que se den de baja antes de final de año.

LAS CLAVES

Plazo

Los contribuyentes tienen hasta el 31 de diciembre para hacer los últimos movimientos con repercusión en la declaración de la Renta en primavera.

IRPF

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es la principal fuente de ingresos de la Agencia Estatal Tributaria en Lleida. Por ejemplo, el año pasado representó 493 de los más de 1.070 millones recaudados en la provincia.